



SEDE BOGOTÁ

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES) (Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo Superior Universitario)

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR FCE

Convocatoria 2018-0926

Dirección de Bienestar

1. Dirigida a estudiantes de: Posgrado

2. Número de estudiantes a vincular: 1

3. Requisitos Generales:

- Tener la calidad de estudiante de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 4.0.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil:

- Tener título de Psicología de la Universidad Nacional y estudio de Posgrado.
- Tener experiencia en atención psicológica a pacientes.
- Disponibilidad de (15) horas semanales.

5. Actividades a desarrollar:

1. Realizar sesiones de acompañamiento psicológico a estudiantes de pregrado, posgrado y egresados de la Facultad de Ciencias Económicas que así lo requieran.
2. Entregar a la Dirección de Bienestar un informe de los estudiantes atendidos, guardando la reserva de información que se requiera pero que permita hacer seguimiento en términos de la permanencia.
3. Mantener comunicación permanente con la Dirección de Bienestar para identificar los casos que requieran una intervención por parte del Programa de Acompañamiento de la Universidad a través de la División de Salud.

6. Disponibilidad de tiempo requerida: 15 horas semanales

7. Estímulo económico mensual: \$782000

8. Duración de la vinculación: 3 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

9. Términos para presentación de documentos y selección:

• LUGAR Y HORARIO DE RECEPCION:

Enviar documentos al correo vicbiene_fcebog@unal.edu.co

Todos los documentos debe ser enviados en formato pdf individualmente.

Se debe diligenciar la información requerida en el siguiente link:

<https://goo.gl/forms/q6RPTbYmFoYQRR5s1>

• FECHA CIERRE DE CONVOCATORIA:

14 de marzo de 2018 a las 5:00 PM.

• DOCUMENTACION REQUERIDA:

- Formato Único de Hoja de Vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf).

- Propuesta de la actividad a desarrollar en formato pdf.

-Copia documento de Identificación.

-Copia del carnet estudiantil vigente y/o recibo de pago matricula 2018-I.

-Reporte de Notas del SIA.

-Horario de clases

• RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA:

Yenny A. Solano Reyes - Profesional Bienestar F.C.E.

ysolanor@unal.edu.co

Ext. 12314

10. Términos de la publicación de resultados:

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

Fecha de Publicación: 8 de marzo de 2018